

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho	Derecho Empresarial	1.º	2.º	6	Básica
PROFESORES⁽¹⁾			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
Grupo – Profesor Responsable - Correo electrónico Parte I de Derecho del Trabajo - Juan Antonio Fernández Bernat (Grupo C y D): jafeber@ugr.es - Victoria Rodríguez-Rico Roldán (Grupo A y B): victoriarrico@ugr.es - María Rosa Martín Muñoz (Grupo Ingenierías): mrosam@ugr.es COORDINADORA DE LA ASIGNATURA: Dra. Rodríguez-Rico Roldán Parte II de Derecho Mercantil: - Dra. Carmen L. Rojo Álvarez de Manzaneda (Grupos A y B): crojo@ugr.es - Ldo. Diego Cejudo García (Grupos C y D): dcejudo@ugr.es - Dr. Eduardo Gálvez Domínguez (Grupo Ingenierías): egalvez@ugr.es COORDINADORA DE LA ASIGNATURA: Dra. Carmen L. Rojo Álvarez de Manzaneda			Dpto. DERECHO DEL TRABAJO, Facultad de ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES. Despachos nº B-205 y B-208. Correos electrónicos: jafeber@ugr.es victoriarrico@ugr.es mrosam@ugr.es Dpto. de DERECHO MERCANTIL, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Despachos: B210, B212 Dpto. de DERECHO MERCANTIL (Seminario Miguel Motos) Facultad de Derecho Plaza de la Universidad, núm.1 18071 - Granada Correo electrónicos: crojo@ugr.es dcejudo@ugr.es egalvez@ugr.es		
			HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS⁽¹⁾		

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" (<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/neg7121/>!)

	Pueden consultarse en: Derecho del Trabajo: http://derechodeltrabajo.ugr.es/ Derecho Mercantil: http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/pages/mercantil/personal Al objeto de facilitar la agenda del profesorado y evitar molestias al estudiantado, las tutorías se efectuarán previa cita
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE	OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR
- Grado en ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS - Grado en Edificación y ADE - Grado en Ingeniería Informática y ADE - Grado en Ingeniería Civil y ADE	
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES	
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)	
- El Ordenamiento jurídico y las fuentes del Derecho. - Significado y dimensiones del derecho. - El Derecho objetivo y el derecho subjetivo. - Hechos, actos y negocios jurídicos. - Los derechos subjetivos y los deberes jurídicos. - Fundamentos básicos del derecho patrimonial. - Persona física y persona Jurídica. - Obligaciones y contratos	
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS	
COMPETENCIAS GENERALES: CG1, CG2, CG4, CG6, CG7, CG9, CG10, CG14, CG15, CG16, CG17, CG18, CG19 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: • Conocer y aplicar los conceptos jurídicos básicos • Conocer los fundamentos del Derecho patrimonial • Conocer los fundamentos de las obligaciones y contratos	



OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Conocimiento de las fuentes del Derecho y teoría general del negocio jurídico
- Conocimiento de las formas jurídicas de la empresa
- Conocimiento del marco jurídico básico de las relaciones laborales en la empresa

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

PARTE I. DERECHO DEL TRABAJO

Tema 1. El Ordenamiento jurídico y las fuentes del Derecho. Significado y dimensiones del derecho. El Derecho objetivo y el derecho subjetivo. Hechos, actos y negocios jurídicos. Los derechos subjetivos y los deberes jurídicos.

Tema 2. Representación y negociación colectivas de condiciones de trabajo

2.1 El régimen jurídico de la representación de los trabajadores en la empresa: representación sindical y representación unitaria.

2.2 Concepto y régimen jurídico del convenio colectivo

Tema 3. El trabajador y el empleador.

3.1 El trabajador asalariado: caracterización normativa y circunstancias personales con especial incidencia en la normativa laboral (la edad, la nacionalidad y el género).

3.2 El empleador. Responsabilidad laboral en relaciones de trabajo mediatas: grupos de empresa, subcontratación, externalización de gestión de mano de obra (ETT).

Tema 4. Contrato de trabajo y sistema de contratación laboral. Modalidades de contrato de trabajo

Tema 5. El régimen de retribución

5.1 Concepto y modalidades de salario

5.2 El salario: estructura y cuantía

Tema 6. Suspensión y extinción del contrato de trabajo

6.1 Extinción por voluntad conjunta de las partes

6.2 Extinción por voluntad del trabajador

6.3 Extinción por voluntad del empresario: tipologías de despido

Tema 7. El Sistema de Seguridad Social: configuración general (breve referencia a su ámbito subjetivo y acción protectora)

PARTE II. DERECHO MERCANTIL



Lección 1. El Derecho mercantil. La empresa. El empresario: clasificación.

Lección 2. El empresario individual. El empresario casado. El empresario extranjero. Responsabilidad.

Lección 3. Los auxiliares del empresario. El Registro mercantil. Contabilidad del empresario. Derecho concursal.

Lección 4. El empresario social: sociedades mercantiles. Clasificación. Aspecto contractual. Aspecto institucional.

Lección 5. La sociedad colectiva. La sociedad comanditaria simple.

Lección 6. La sociedad anónima. Fundación. Las aportaciones. Desembolsos pendientes. Las acciones. La junta general y el órgano de administración. La sociedad comanditaria por acciones.

Lección 7. La sociedad de responsabilidad limitada. Principales diferencias en relación con el régimen legal de la SA. La sociedad nueva empresa. La sociedad unipersonal. Modificaciones estructurales.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

PARTE I. DERECHO DEL TRABAJO.

* MONEREO PEREZ, MOLINA NAVARRETE, MORENO VIDA, VILA TIERNO, Manual de Derecho del Trabajo, Comares, Granada, última edición.

PARTE II. DERECHO MERCANTIL

Se recomienda utilizar un manual actualizado de Derecho Mercantil. Por tratarse de una obra especialmente concebida para los estudios del Grado en Administración y Dirección de Empresas en la UGR, puede utilizarse:

- Pérez-Serrabona González, J.L. (dir.), *Derecho Mercantil para Relaciones Laborales y Recursos Humanos y para Administración y Dirección de Empresas. Material de estudio y trabajo*, Avicam, Granada, 2017

Por suerte, en los estudios universitarios en España el Derecho Mercantil es una materia consolidada desde hace décadas y, en consecuencia, son muchos los manuales al uso sobre la misma. En clase se darán más orientaciones sobre las características de cada uno, pero puede tener en cuenta también alguno de los siguientes:

* Bercovitz Rodríguez-Cano, A., *Apuntes de Derecho mercantil*, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), última edición.

* Broseta Pont, M. / Martínez Sanz, F., *Manual de Derecho mercantil*, tomo I, Tecnos, Madrid, última edición.



- * Jiménez Sánchez, G. J. (coord.), *Derecho mercantil*, tomo I (vol 1 y 2), Marcial Pons, Barcelona, última edición.
- * Jiménez Sánchez, G. J. (coord.), *Lecciones de Derecho mercantil*, Tecnos, Madrid, última edición.
- * Jiménez Sánchez, G. J. (coord.), *Nociones de Derecho mercantil*, Marcial Pons, Madrid, última edición.
- * Menéndez, A., (director) y otros autores, *Lecciones de Derecho mercantil*, Thomson-Cívitas, Madrid, última edición.
- * Pérez-Serrabona González, J.L. (coord.), *Derecho Mercantil I, Material de estudio y Cuaderno para el trabajo autónomo del alumno*, Avicam, Granada, 2017
- * Sánchez Calero, F., *Principios de Derecho Mercantil*, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), última edición.
- * Uría, R., *Derecho mercantil*, Marcial Pons, Madrid, última edición.
- * Vicent Chuliá, F., *Introducción al Derecho mercantil*, tomo I, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.

ENLACES RECOMENDADOS

METODOLOGÍA DOCENTE

- Sesiones de clase teórica
- Sesiones de prácticas (supuestos y comentarios jurisprudencia)
- Elaboración y exposición de trabajos colectivos
- Seminarios, Talleres, Conferencias especializadas

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

CALIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Con independencia de que la evaluación de la Asignatura se efectúe por el sistema de evaluación continua o el de evaluación final única, la calificación de la misma se determinará por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos Partes (I, Derecho del Trabajo; y II, Derecho Mercantil) que la conforman. En cualquier caso, para que pueda aprobar la Asignatura deberá obtener, como mínimo, en cada parte, la calificación de 4. Caso de que una de las partes resulte superada (5 ó más) y la otra no (menos de 5), la calificación de la parte superada se conserva para la Convocatoria extraordinaria.

Ejemplos de calificaciones y consecuencias

Parte I Derecho del Trabajo	Parte II Derecho Mercantil	Media	Calificación	Consecuencia
4	6	5	5	Aprueba la Asignatura
7	3	5	4.5	Suspende la Asignatura. La calificación de la Parte I (Derecho del Trabajo) se guarda para la Convocatoria extraordinaria



4	5	4.5	4.5	Suspende la Asignatura. La calificación de la Parte II (Derecho Mercantil) se guarda para la convocatoria extraordinaria
4.5	4.5	4.5	4.5	Suspende la Asignatura
8	10	9	9	Aprueba la Asignatura

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Parte I (Derecho del Trabajo)

- Se realizará al menos una prueba antes del examen final. En caso de que esta prueba consista en la evaluación de conocimientos teóricos, tendrá carácter eliminatorio dentro de la convocatoria ordinaria.
- El examen final consistirá en una prueba escrita, cuya nota representará entre el 70% y el 60% final, a criterio del profesor, en función del peso que tengan las otras pruebas que conforman la evaluación continua.

Parte II (Derecho Mercantil)

Conforme a la normativa vigente, la evaluación será **preferentemente continua**. Quienes por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir este régimen, lo soliciten en tiempo y forma, podrán optar por la realización de una **evaluación final única**.

1. Evaluación continua

Cada profesor, en el ámbito de su libertad de cátedra, concretará en su Guía Didáctica o en sus indicaciones al estudiantado, algunas de las siguientes actividades, sin perjuicio de los criterios de ponderación y obligatoriedad que se concretan a continuación:

- Exámenes, escritos u orales
- Trabajos presentados, y académicamente dirigidos, en relación con los contenidos de la asignatura
- Realización de distintos tipos de prácticas
- Participación activa de los estudiantes en las clases teóricas, prácticas, seminarios, talleres y demás actividades relacionadas con la materia
- Otras pruebas, cuestionarios y actividades específicas que garanticen una evaluación objetiva del aprendizaje y rendimiento.

La ponderación de dichos elementos de calificación se realizará conforme a los siguientes porcentajes:



Examen	Trabajos, prácticas y otras pruebas	Asistencia y participación activa del estudiante en clases teóricas, prácticas, seminarios, talleres y demás actividades
70 %	20 %	10 %

En todo caso, para superar la asignatura, **será necesario obtener en el examen la calificación mínima de 5 sobre 10 o 3.5 sobre 7 (Aprobado).**

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA "NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA"

Según la Normativa de Evaluación y Calificación de la UGR (artículo 8), los alumnos que así lo requieran tienen la posibilidad de solicitar un examen único final. Podrán acogerse aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua. Para acogerse a ella, el estudiante deberá seguir el procedimiento previsto en el artículo 8.

PARTE I - DERECHO DEL TRABAJO:

Esta prueba consistirá en un examen escrito

PARTE II - DERECHO MERCANTIL:

Parte de **Derecho Mercantil**:

La evaluación final única tendrá lugar mediante el sistema de examen escrito.

El examen, que tendrá una duración máxima de 60 minutos, constará de dos partes:

En la parte primera, se propondrán 4 preguntas concretas que el alumno debe contestar necesariamente. Su calificación será 0.5 ó 0 puntos, cada una.

En la parte segunda, se propondrán 3 preguntas de desarrollo de las que el alumno escogerá para responder exclusivamente 2. Su calificación será hasta 4 puntos cada una

- Porcentaje sobre calificación final: 100 %

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

El mismo que en la docencia presencial. Puede consultarse en:

- Tutorías presenciales en el Departamento, respetando las preceptivas medidas de seguridad
- Correo electrónico



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Página 7

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
grados.ugr.es

Derecho del Trabajo: http://derechodeltrabajo.ugr.es/ Derecho Mercantil: http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/pages/mercantil/personal	- PRADO (mensaje) - Videoconferencia (Google Meet o similar), en el horario de tutorías, y previa cita para poder organizar la conexión
--	--

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

PARTE I – DERECHO DEL TRABAJO

- Google Meet
- PRADO

PARTE II – DERECHO MERCANTIL

- En la medida de lo posible, toda la docencia será presencial. Si hay prohibición de presencialidad en las aulas, se pasará a un escenario de docencia no presencial en los términos previstos en el siguiente apartado (escenario B).
- En principio, la docencia teórica (lecciones magistrales) se llevará a cabo mediante videoconferencia (a través de Google Meet o plataformas similares puestas por la UGR a disposición de la comunidad universitaria, con acceso a los servicios G-Suite a través de una cuenta @go.ugr.es); por su parte, la docencia práctica, talleres y seminarios se organizará en grupos reducidos de forma presencial.
- Subida de diverso material a la plataforma PRADO (material teórico, diapositivas, audios, casos prácticos, jurisprudencia, enlaces de utilidad, bibliografía, etc.).
- Videoconferencias para sesiones teóricas y prácticas
- Grabación de audios explicativos sobre cuestiones teóricas y prácticas
- Creación de foros de comunicación e interacción con los alumnos

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

PARTE I – DERECHO DEL TRABAJO

Examen escrito presencial (70% ó 60% de la calificación final, según el peso que el profesor haya dado a la evaluación continua)

PARTE II – DERECHO MERCANTIL

La evaluación, que será preferentemente continua, se realizará en la fecha prevista en el calendario académico oficial, conforme a los siguientes criterios, instrumentos y sistemas de evaluación, sin perjuicio de los cambios que en el sistema de evaluación (criterios, ponderación y procedimiento) pudiera establecer cada profesor/a, en su propia Guía Didáctica, con la necesaria comunicación al alumnado de su/s grupo/s.

En la medida de lo posible, las pruebas de evaluación final de la asignatura se realizarán preferentemente de



forma presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio autorizado por las autoridades sanitarias.

En caso de ser necesario realizar pruebas de evaluación o cuestionarios no presenciales, habrá de incluir mecanismos de garantía de la autoría de las mismas por parte del estudiantado, preservando en todo caso las garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad, conforme al principio de proporcionalidad. Tales pruebas no presenciales serán realizadas conforme a lo previsto en las medidas de adaptación de la evaluación no presencial en el escenario B.

1.ª Herramienta: Prueba de conocimientos teóricos

- Descripción: Exámenes escritos u orales, o cuestionarios adaptados al sistema de evaluación, según la mayor o menor posibilidad de realizar pruebas presenciales.
- Criterios de evaluación: Evaluación preferentemente continua
- Porcentaje sobre calificación final: 70 %

En todo caso, para superar la asignatura, será necesario obtener en el examen la calificación mínima de 5 sobre 10 o 3.5 sobre 7 (Aprobado).

2.ª Herramienta: Trabajos, prácticas y otras pruebas

- Descripción: Entrevistas individuales o en grupo, exposición de trabajos o pruebas prácticas o de resolución de problemas o supuestos (en clase o mediante la plataforma PRADO).
- Criterios de evaluación: Evaluación preferentemente continua
- Porcentaje sobre calificación final: 20 %

3.ª Herramienta: Participación activa del estudiante

- Descripción: Participación en las clases (presenciales y no presenciales) teóricas y prácticas, seminarios y talleres, así como la asistencia a las mismas (en la modalidad presencial y no presencial)
- Criterios de evaluación: Evaluación preferentemente continua
- Porcentaje sobre calificación final: 10 %

Convocatoria Extraordinaria

PARTE I – DERECHO DEL TRABAJO

Examen escrito presencial (100% de la calificación final)

PARTE II – DERECHO MERCANTIL

En la medida de lo posible, las pruebas de evaluación final de la asignatura se realizarán preferentemente de forma presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio autorizado por las autoridades sanitarias.

En caso de ser necesario realizar pruebas de evaluación o cuestionarios no presenciales, habrá de incluir mecanismos de garantía de la autoría de las mismas por parte del estudiantado, preservando en todo caso las garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad, conforme al principio de proporcionalidad. Tales pruebas no presenciales serán realizadas conforme a lo previsto en las medidas de adaptación de la evaluación no presencial en el escenario B.

1.ª Herramienta: Prueba de conocimientos teóricos

- Descripción: Exámenes escritos u orales, o cuestionarios adaptados al sistema de evaluación, según la



mayor o menor posibilidad de realizar pruebas presenciales.

- Porcentaje sobre calificación final: 70 %

En todo caso, para superar la asignatura, será necesario obtener en el examen la calificación mínima de 5 sobre 10 o 3.5 sobre 7 (Aprobado).

2.º Herramienta: Trabajos, prácticas y otras pruebas

- 20 % sobre la calificación final, ya evaluada durante el periodo docente del segundo semestre (conforme a los criterios indicados para la convocatoria ordinaria).

3.º Herramienta: Participación activa del estudiante

- 10 % sobre la calificación final, ya evaluada durante el periodo docente del segundo semestre (conforme a los criterios indicados para la convocatoria ordinaria).

Evaluación Única Final

PARTE I – DERECHO DEL TRABAJO

Examen escrito presencial (100% de la calificación final)

PARTE II – DERECHO MERCANTIL

En la evaluación única final de la asignatura, sea o no presencial, se utilizará la siguiente herramienta, sin perjuicio de los cambios que en el sistema de evaluación (criterios, ponderación y procedimiento) pudiera establecer cada profesor/a, en su propia Guía Didáctica, con la necesaria comunicación al alumnado de su/s grupo/s.

En la medida de lo posible, las pruebas de evaluación final o cuestionarios de la asignatura se realizarán preferentemente de forma presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio autorizado por las autoridades sanitarias.

En caso de ser necesario realizar pruebas de evaluación o cuestionarios no presenciales, habrá de incluir mecanismos de garantía de la autoría de las mismas por parte del estudiantado, preservando en todo caso las garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad, conforme al principio de proporcionalidad. Tales pruebas no presenciales serán realizadas conforme a lo previsto en las medidas de adaptación de la evaluación no presencial en el escenario B.

- **Herramienta: Examen teórico**

- Descripción: Exámenes escritos u orales, o cuestionarios adaptados al sistema de evaluación, según la mayor o menor posibilidad de realizar pruebas presenciales.

- Criterios de evaluación: Valoración objetiva del proceso de aprendizaje y adquisición de conocimientos sobre los contenidos del programa

- Porcentaje sobre calificación final: 100 %

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Página 10

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
grados.ugr.es

(Según lo establecido en el POD)	(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
El mismo que en la docencia presencial. Puede consultarse en: Derecho del Trabajo: http://derechodeltrabajo.ugr.es/ Derecho Mercantil: http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/pages/mercantil/personal	- Tutorías presenciales en el Departamento, respetando las preceptivas medidas de seguridad - Correo electrónico - PRADO (mensaje) - Videoconferencia (Google Meet o similar), en el horario de tutorías, y previa cita para poder organizar la conexión Correo electrónico

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

PARTE I – DERECHO DEL TRABAJO

- Google Meet
- PRADO

PARTE II – DERECHO MERCANTIL

Subida de diverso material a la plataforma PRADO (material teórico, diapositivas, audios, casos prácticos, jurisprudencia, enlaces de utilidad, bibliografía, etc.).

- Videoconferencias para sesiones teóricas y prácticas (mediante Google Meet o plataformas similares puestas por la UGR a disposición de la comunidad universitaria, con acceso a los servicios G-Suite a través de una cuenta @go.ugr.es)
- Grabación de audios explicativos sobre cuestiones teóricas y prácticas
- Creación de foros de comunicación e interacción con los alumnos

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

PARTE I – DERECHO DEL TRABAJO

Examen escrito a través de la Plataforma PRADO (70% ó 60% de la calificación final, según el peso que el profesor haya dado a la evaluación continua)

PARTE II – DERECHO MERCANTIL

En la evaluación no presencial de la asignatura se utilizarán las siguientes herramientas, sin perjuicio de los cambios que en el sistema de evaluación (criterios, ponderación y procedimiento) pudiera establecer cada profesor/a en su propia Guía Didáctica, con la necesaria comunicación al alumnado de su/s grupo/s.

1.ª Herramienta: Prueba de conocimientos teóricos

- Descripción: Examen oral (videoconferencia por Google Meet o plataformas similares puestas por la



UGR a disposición de la comunidad universitaria, con acceso a los servicios G-Suite a través de una cuenta @go.ugr.es o examen escrito con preguntas tipo test (cuestionarios) o de tipo ensayo (mediante la plataforma PRADO)

- Criterios de evaluación: Evaluación preferentemente continua
- Porcentaje sobre calificación final: 70 %

En todo caso, para superar la asignatura, será necesario obtener en el examen la calificación mínima de 5 sobre 10 o 3.5 sobre 7 (Aprobado).

2.ª Herramienta: Trabajos, prácticas y otras pruebas

- Descripción: Entrevistas individuales o en grupo, exposición de trabajos (videoconferencia por Google Meet o plataformas similares puestas por la UGR a disposición de la comunidad universitaria, con acceso a los servicios G-Suite a través de una cuenta @go.ugr.es o pruebas prácticas o de resolución de problemas o supuestos (mediante la plataforma PRADO), tomando igualmente en consideración este criterio durante el periodo en que hubiera podido mantenerse la docencia en modo presencial
- Criterios de evaluación: Evaluación preferentemente continua
- Porcentaje sobre calificación final: 20 %

3.ª Herramienta: Participación activa del estudiante

- Descripción: Participación en las clases (presenciales y no presenciales) teóricas y prácticas, seminarios y talleres, así como la asistencia a las mismas (en la modalidad presencial y no presencial)
- Criterios de evaluación: Evaluación preferentemente continua
- Porcentaje sobre calificación final: 10 %

Convocatoria Extraordinaria

PARTE I – DERECHO DEL TRABAJO

Examen escrito a través de la Plataforma PRADO (100% de la calificación final)

PARTE II – DERECHO MERCANTIL

Al no ser posible la evaluación presencial de la asignatura, se utilizarán las siguientes herramientas, sin perjuicio de los cambios que en el sistema de evaluación (criterios, ponderación y procedimiento) pudiera establecer cada profesor/a en su propia Guía Didáctica, del mismo modo que en la convocatoria ordinaria, con la necesaria comunicación al alumnado de su/s grupo/s.

1.ª Herramienta: Prueba de conocimientos teóricos

- Descripción: Examen oral (videoconferencia por Google Meet o plataformas similares puestas por la UGR a disposición de la comunidad universitaria, con acceso a los servicios G-Suite a través de una cuenta @go.ugr.es o examen escrito con preguntas tipo test (cuestionarios) o de tipo ensayo (mediante la plataforma PRADO)
 - Criterios de evaluación: Evaluación preferentemente continua
 - Porcentaje sobre calificación final: 70 %
- En todo caso, para superar la asignatura, será necesario obtener en el examen la calificación mínima de 5 sobre 10 o 3.5 sobre 7 (Aprobado).

2.ª Herramienta: Trabajos, prácticas y otras pruebas



- 20 % sobre la calificación final, ya evaluada durante el periodo docente del segundo semestre (conforme a los criterios indicados para la convocatoria ordinaria).

3.º Herramienta: Participación activa del estudiante

- 10 % sobre la calificación final, ya evaluada durante el periodo docente del segundo semestre (conforme a los criterios indicados para la convocatoria ordinaria).

Evaluación Única Final

PARTE I – DERECHO DEL TRABAJO

Examen escrito a través de la Plataforma PRADO (100% de la calificación final)

PARTE II – DERECHO MERCANTIL

Al no ser posible la evaluación presencial de la asignatura, se utilizará la siguiente herramienta, sin perjuicio de los cambios que en el sistema de evaluación (criterios, ponderación y procedimiento) pudiera establecer cada profesor/a en su propia Guía Didáctica, con la necesaria comunicación al alumnado de su/s grupo/s.

- **Herramienta: Examen teórico**
 - Descripción: Examen oral (videoconferencia por Google Meet o plataformas similares puestas por la UGR a disposición de la comunidad universitaria, con acceso a los servicios G-Suite a través de una cuenta [@go.ugr.es](mailto:go.ugr.es)) o examen escrito con preguntas tipo test (cuestionarios) o de tipo ensayo (mediante la plataforma PRADO)
 - Criterios de evaluación: Valoración objetiva del proceso de aprendizaje y adquisición de conocimientos sobre los contenidos del programa
 - Porcentaje sobre calificación final: 100 %

INFORMACIÓN ADICIONAL

